



INFORME N° 234 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC/AGA/EA-I-P.

PARA : DRA. NORKA BELINDA TORO CCORI
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO
DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I-Personal
ASUNTO : CESE DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN POR LIMITE DE EDAD
REFERENCIA : a) Ley N° 29944
b) D.S. N° 2013-ED
c) INFORME N° 002-2024-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/OPER-ESC.
FECHA : 22-11-2024

Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- El 11 de Noviembre de 2024, se remitió carta comunicando el cese por límite de edad del señor auxiliar de educación JUSTINO PERALTA YUJRA, pero su despacho mediante la encargada de secretaria de personal, requiere informe para firmar el citado documento.

SEGUNDO.- El artículo 232 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado mediante el D.S. N° 004-2013-ED, que dictamina lo siguiente: "El Auxiliar de Educación es retirado definitivamente al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad. El retiro se efectúa de oficio debiendo la instancia de gestión educativa descentralizada comunicar del hecho al servidor en un plazo no menor de quince (15) días calendario previo al retiro."

TERCERO.- Mediante el INFORME N° 002-2024-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/OPER-ESC, la responsable de remuneraciones mediante documento de la referencia c del presente indica que el señor auxiliar de educación JUSTINO PERALTA YUJRA cumple 65 años de edad el 30/11/2024, por lo que, se le remitió carta para numeración y firma de su despacho oportunamente. Por otra parte, he tomado conocimiento de la promulgación de la ley N° 32031.

Se reenvía, carta para numeración y firma para notificar al citado servidor a efectos que el administrado puede ejercer su derecho a defensa, además, se necesita una apreciación legal respecto a la Ley N° 32031 que extiende el tiempo de servicio para los auxiliares de educación. Salvo mejor parecer de su despacho. Se adjunta 04 folios útiles.

Es todo lo que puedo informar para las acciones pertinentes.

FIRMADO EN FÍSICO


Juan Quispe Lupaca
ESP. ADMINISTRACION DE PERSONAL
UGEL-EL COLLAO

JQL/EA-I-P.

Cc/arch.